



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

Nº 507/08

Sucre, 01 de Octubre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE UNIR –CHUQ. 116/08 de 01 de octubre de 2008, emitida por la Dra. Virginia Kolle Caso, REPRESENTANTE REGIONAL FUNDACION – UNIR BOLIVIA, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que los días 6,7 y 8 de octubre de 2008, se realizará el "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE PROMOTORES DE LA FUNDACION UNIR –BOLIVIA", en la ciudad de Cochabamba, al efecto comunican haber sido seleccionado el señor Concejal: Lic. Edmundo Yucra Flores, para integrar el grupo que representa al Departamento de Chuquisaca, con este antecedente, solicitan licencia y/o declaratoria en comisión, para asistir y participar en el referido evento, haciendo constar que el viaje será vía terrestre, el día 6 y el retorno el 8 de octubre de 2008, asumiendo la FUNDACION UNIR, los gastos de transporte, hospedaje y alimentación, como consta en la documentación adjunta.

Que, en Sesión Plenaria de 01 de octubre de 2008, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento al referida nota de la FUNDACION UNIR-BOLIVIA, luego de su tratamiento y consideración, ha resuelto por unanimidad autorizar el viaje del señor Concejal: Lic. Edmundo Yucra Flores, a los efectos de que asista y participe en el "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE PROMOTORES DE LA FUNDACION UNIR –BOLIVIA", a realizarse en la ciudad de Cochabamba.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1º. DECLARAR en Comisión de Servicios al señor Conejal: Lic. Edmundo Yucra Flores, con la finalidad de que asista y participe en el "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE PROMOTORES DE LA FUNDACION UNIR –BOLIVIA", a realizarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2008, en la ciudad de la Cochabamba, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 6 al 8 de octubre de 2008.

Art. 2º Páguese VIATICOS al señor Concejal Muncipe, que se indica en el art. 1ro de la presente Resolución, en el porcentaje del 25% de acuerdo al itinerario de viaje y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, en razón de que la FUNDACIÓN UNIR –BOLIVIA, cubre los gastos de transporte, hospedaje y alimentación, como se establece en la documentación adjunta.

